2022 - 834

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	2/08/2022	**DEPENDENCIA**	Dirección Administrativa
SERVICIO	Dirección Administrativa	**UNIDAD DE SERVICIO**	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:	ACTIVOS FIJOS	**TIPO**	Administrativo
NOVEDAD:	Ampliacion		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio de apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO I dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución, área de Activos Fijos de la Dirección Administrativa.

VALOR HORA:	NA	**NUMERO DE HORAS:**	
VALOR TOTAL:	$2.046.000	**PLAZO**	Seis (6) meses
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera		

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	TECNICO O FORMACION PROFESIONAL DE DOS AÑOS EN AREAS ADMINISTRATIVAS O BACHILLER Y UN AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN LA ACTIVIDAD A CONTRATAR ADICIONAL A LA REQUERIDA
EXPERIENCIA:	SEIS MESES DE EXPERIENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION

1. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud ,es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contratar los servicios de un Técnico Administrativo I, para realizar las actividades de este perfil en Activos Fijos-Direccion Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, toda vez que no se encuentra personal suficiente para cumplir con el objeto propio de esta área.

OBLIGACIONES

1. Registrar de forma oportuna en el sistema de informacion -Módulo de Activos Fijos- las novedades como: retiro y/o asignaciones de responsables (funcionarios - contratistas) , traslados y reubicaciones.
2. Plaquetizar los bienes muebles ingresados a la entidad mediante el area de almacen, para posterior registro en el sistema de informacion con el respectivo responsable (funcionario o contratista) y ubicacion.
3. Apoyar las actividades del proceso de bajas de los activos de la Entidad.
4. Ejecutar los cronogramas y directrices establecidos por el Lider de activos fijos, respecto al proceso de la toma fisca de inventarios.
5. Generar paz y salvo, de acuerdo a la solicitud de los funcionario y/o colaboradores en la etapa de retiro de la Entidad.
6. Control y manejo del archivo documental concerniente al area de activos fijos.
7. Control y manejo de los bienes de consumo controlado.
8. La prestación del servicio como Técnico Administrativo estará sujeta segun las necesidades de las diferentes unidades de servicio.
9. Y demas actividades que le sean asingadas por el supervisor del contrato.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORDENADOR DEL GASTO OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA



DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOSE E. GUTIERREZ REINA